

VISTO:

El pedido obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Ing. Gladys Chilo – Profesora de la Escuela de Agronomía, solicita la compra de una trilladora y una escarificadora de quinua, por el monto total estimado de Pesos Ciento setenta y tres mil (\$ 173.000,=), con fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR – Primera línea – Componente 1: Fortalecimiento de la cadena productiva de quinua en valles y quebradas de la provincia de Salta.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que a fs. 7/10 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 17.015 de fs. 11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 05/17-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de una trilladora y una escarificadora de quinua, con destino al Proyecto AGROVALOR – Primera línea – Componente 1: Fortalecimiento de la cadena productiva de quinua en valles y quebradas de la provincia de Salta, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 7/10 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 05/17-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Ing. Gladys Chilo

Ing. María C. Camardelli

Ing. Víctor H. Caruso

Suplentes:

Ing. Alfredo Pais

Ing. Miriam Barbera  
Ing. Pablo Colina

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Ing. Ana Isabel Massié  
Ing. Mónica E. Moya  
Ing. Reynaldo Rojas

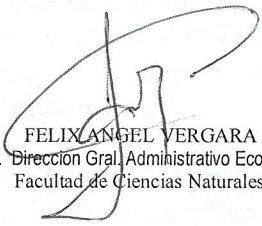
Suplentes:


Ing. Silvia R. Zapata  
Ing. Verónica Olivo  
Ing. Ernesto Abdo

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 2017 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento setenta y tres mil (\$ 173.000,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR – Primera línea – Componente 1: Fortalecimiento de la cadena productiva de quinua en valles y quebradas de la provincia de Salta.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
FELIX ANGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales